

Veinte maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SE- TECIENTOS NOVENTA.

Este Ayuntamiento de crear algunos ^{no} Reales Suplicas rendidamente, y de que se lo p^{re}ste. Tambien vio otro Memorial del ^{no} D^o Josef Antonio Jimenez de este Verindario exponiendo de le conedio la Notaria de hoy de un en el año pasado de este ^{no} ochenta y quatro, y la Plaza de ^{no} C^o de la Venta del Tabaco, cuyo titulo que presento a este Conventorio ^{no} paso años Abogado, y con el dictamen q^{ue} dixer^{on} ^{no} consulto a la Real Camara, con lo demas q^{ue} se pre- venta y concluye haciendo igual suplica que e^l anterior. Y la Ciudad enterada de mayoria preten- sion confixio lo conveniente sobre ella. Iteniendo pre- vente lo mandado por la ^{no} R^o Camara en negocio de ^{no} C^o Reales, y las lizaus de este Ayuntam^{to} para la minorazion y suspensio de lo ^{no} 2^o titulo de ^{no} este por la razon y fundamento que constan del Expediente, con lo que manifesto el Cavallero Proc^o. Sindico Gral en Cavildo de treze de lo conuente, cometio los citados Memoriales al ^{no} D^o Juan Tomas de ^{no} Jimilla D^o Josef Antonio ^{no} D^o al mismo Cav^o.